

# CORTES GENERALES DIARIO DE SESIONES SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 460 20 de diciembre de 2022 Pág. 1

### **COMISIÓN DE JUSTICIA**

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOAN LERMA BLASCO

Sesión celebrada el martes, 20 de diciembre de 2022

### ORDEN DEL DÍA

### Ratificación de la Ponencia

 Proposición de Ley Orgánica de transposición de directivas europeas y otras disposiciones para la adaptación de la legislación penal al ordenamiento de la Unión Europea, y reforma de los delitos contra la integridad moral, desórdenes públicos y contrabando de armas de doble uso. (Núm. exp. 624/000019)

**Autor: CONGRESO DE LOS DIPUTADOS** 

### **Dictaminar**

 Proposición de Ley Orgánica de transposición de directivas europeas y otras disposiciones para la adaptación de la legislación penal al ordenamiento de la Unión Europea, y reforma de los delitos contra la integridad moral, desórdenes públicos y contrabando de armas de doble uso. (Núm. exp. 624/000019)

**Autor: CONGRESO DE LOS DIPUTADOS** 

Comisión de Justicia

Núm. 460 20 de diciembre de 2022 Pág. 2

Se abre la sesión a las once horas y treinta y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Señorías, se abre la sesión, una vez que la ponencia ha concluido su deliberación.

Empezamos con la aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el 5 de diciembre de 2022. ¿Alguien tiene algo que decir al respecto? (Pausa). ¿Se puede aprobar por asentimiento? (Asentimiento). Queda aprobada.

### RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA

— PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA DE TRANSPOSICIÓN DE DIRECTIVAS EUROPEAS Y OTRAS DISPOSICIONES PARA LA ADAPTACIÓN DE LA LEGISLACIÓN PENAL AL ORDENAMIENTO DE LA UNIÓN EUROPEA, Y REFORMA DE LOS DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL, DESÓRDENES PÚBLICOS Y CONTRABANDO DE ARMAS DE DOBLE USO.

(Núm. exp. 624/000019)

Autor: CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El señor presidente lee el título que figura en el orden del día.

El señor PRESIDENTE: De conformidad con el acuerdo de la Mesa del Senado de 11 de febrero de 2020, procede ratificar la ponencia de esta proposición de ley con la siguiente composición: don Clemente Sánchez-Garnica Gómez, don Miguel Sánchez López, don Koldo Martínez Urionabarrenetxea, don José María Cervera Pinart, doña Estefanía Beltrán de Heredia Arroniz, doña Laura Castel Fort, doña Salomé Pradas Ten, don Fernando de Rosa Torner, don José María Oleaga Zalvidea, doña María Nieves Hernández Espinal y doña María Victoria de Pablo Dávila.

¿Está de acuerdo la comisión? (Asentimiento).

Queda ratificada la ponencia.

### **DICTAMINAR**

— PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA DE TRANSPOSICIÓN DE DIRECTIVAS EUROPEAS Y OTRAS DISPOSICIONES PARA LA ADAPTACIÓN DE LA LEGISLACIÓN PENAL AL ORDENAMIENTO DE LA UNIÓN EUROPEA, Y REFORMA DE LOS DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL, DESÓRDENES PÚBLICOS Y CONTRABANDO DE ARMAS DE DOBLE USO.

(Núm. exp. 624/000019)

Autor: CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El señor presidente lee el título que figura en el orden del día.

El señor PRESIDENTE: A esta proposición de ley se habían presentado 5 propuestas de veto y 55 enmiendas. No obstante, el Pleno del Tribunal Constitucional, ayer, día 19 de diciembre de 2022, ha dictado auto por el que se admite a trámite un recurso de amparo presentado por diputados y diputadas del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y se acuerda suspender cautelarmente, conforme al artículo 56.6 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, la tramitación parlamentaria de las disposiciones transitorias cuarta y quinta, de la disposición final primera y del apartado cuarto de la disposición final segunda.

La Mesa del Senado, reunida en el día de hoy, ha acordado continuar la tramitación de la proposición de ley orgánica con exclusión de las disposiciones suspendidas por el Tribunal Constitucional. En consecuencia, no procede defender las enmiendas que afectan a estas disposiciones, que son las números 52 a 55, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

La ponencia acuerda, por mayoría, proponer a la Comisión de Justicia que se mantenga en sus propios términos el texto remitido por el Congreso de los Diputados, con la excepción de las disposiciones transitorias cuarta y quinta y las disposiciones finales primera y segunda, apartado cuarto, cuya tramitación ha sido suspendida cautelarmente por el Tribunal Constitucional por medio del auto dictado en el recurso de amparo número 8263/2022.

Asimismo, la ponencia advierte de que, como consecuencia de esta resolución, la disposición final séptima, relativa a la entrada en vigor, debe reflejar dicha suspensión cautelar, por lo que se excluye, al

Comisión de Justicia

Núm. 460 20 de diciembre de 2022 Pág. 3

final de su segundo párrafo, la referencia a las disposiciones suspendidas cautelarmente, lo que no debe entenderse como enmienda a los efectos del artículo 90.2 de la Constitución española, en los términos siguientes: «Disposición final séptima. Entrada en vigor. Esta ley orgánica entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*. No obstante lo anterior, las disposiciones finales segunda, tercera y cuarta entrarán en vigor el día de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*. Se publica como anexo al presente informe el texto de la proposición de ley que continúa con su tramitación parlamentaria. Palacio del Senado, 20 de diciembre de 2022».

Procede, por tanto, pasar a la defensa de las propuestas de veto. Tengan en cuenta que hemos de terminar a las trece horas, por lo que vamos a hacerlo lo más rápidamente posible. Daremos un turno de cinco minutos para la defensa de las propuestas de veto; diez minutos, como máximo, para un turno en contra; y, a continuación, un turno de portavoces de cinco minutos cada uno.

Propuesta de veto número 1, presentada por el señor Catalán Higueras, del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señor presidente. Señorías, muy buenos días.

Mis primeras palabras, independientemente de la intervención que tengamos en el Pleno del próximo jueves, han de ser para manifestar nuestro rechazo, nuestro desacuerdo con las manifestaciones realizadas por el propio presidente del Senado a la hora de conocer la resolución del Tribunal Constitucional. Lo único que se le puede exigir al presidente de una Cámara legislativa como el Senado es, fundamentalmente, respeto y lealtad, algo que, por cierto, tampoco ha tenido el presidente del Gobierno, ni siquiera algunos ministros en sus intervenciones que hemos podido conocer en los últimos días y en las últimas horas.

En relación con la proposición de ley, hemos presentado un veto porque no estamos de acuerdo con el fondo y las formas en que se ha tramitado. Respecto a las formas, nos parece un auténtico atropello desde el punto de vista parlamentario y un auténtico atropello también en cuanto al ordenamiento jurídico actual, y así, por cierto, hay que reconocer el pronunciamiento del Tribunal Constitucional, que, aunque sí es inédito, es cierto que en ningún caso es arbitrario y se han producido sentencias en este mismo orden a lo largo de los últimos años. En relación con el fondo, fundamentalmente, señorías, porque en delitos tan graves como pueden ser el delito de sedición y la lucha contra la corrupción y la malversación de fondos públicos, consideramos que no se puede dar ningún paso atrás y menos aún se puede negociar con aquellas personas que pueden representar a los propios delincuentes; en el caso concreto de la lucha contra la corrupción, consideramos que esta propuesta va en la línea contraria a lo que han venido pronunciando el Gobierno y los grupos parlamentarios.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Catalán.

Propuesta de veto número 4, presentada por el señor Marín Gascón y las señoras Merelo Palomares y Rodríguez de Millán Parro.

Tiene la palabra, señoría.

El señor SÁNCHEZ-GARNICA GÓMEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo simplemente para decir que doy por defendido el veto presentado por Vox.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

A continuación, pasamos a la propuesta de veto número 2, presentada por el señor Sánchez López, que tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ LÓPEZ: Gracias, señor presidente.

Por economía procesal, dado que tenemos tantas cuestiones por delante y que el tiempo apremia, voy a dar por defendido nuestro veto. Ya expondremos nuestros argumentos en el Pleno que se celebrará el jueves.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sánchez.

Pasamos a la propuesta de veto número 3, presentada por los senadores Cervera Pinart y Cleries i Gonzàlez.

Tiene la palabra su señoría.

Comisión de Justicia

Núm. 460 20 de diciembre de 2022 Pág. 4

El señor CERVERA PINART: Gràcies, president. Bon dia, senyories.

Tal y como han ido las cosas, quiero pedirle, señor presidente, que me deje hacer una única intervención, que a lo mejor estará por encima de los cinco minutos, pero no mucho más, y renunciaré al resto de mi tiempo. Ya ahondaremos en estas cuestiones en el próximo Pleno.

Es evidente que con toda esta tramitación no hemos dado ejemplo de nada: ni en los tiempos, como ya viene siendo habitual, ni en las formas ni en las injerencias en la actividad parlamentaria, a lo que desgraciadamente algunos ya estamos habituados por recurrentes. Déjenme empezar con la interferencia del Tribunal Constitucional en las funciones propias de las Cortes Generales; una interferencia que confirma lo que algunos venimos diciendo hace tiempo, y es que España dista mucho de ser una democracia plena. Con la excusa de combatir al independentismo, al amparo de la sacrosanta Constitución y con el aval del «a por ellos» de Felipe VI, la política española, la de derechas, pero también la de izquierdas, renunció a esta y dieron barra libre a las cúpulas judiciales para hacer frente a un proceso en esencia democrático y pacífico. Y algunos ya lo advertimos: renunciar a la política, dejando la respuesta en manos de las togas más anaftalinadas, no estaba frenando al independentismo, estaba frenando a la democracia, y ahora se confirma que su democracia, perfecta y defectuosa, está secuestrada por la cúpula judicial, que no respeta la separación de poderes ni la inviolabilidad de las Cámaras y que establece *de facto* que la soberanía popular en el Estado español está supeditada a la soberanía de los tribunales. Y todo esto porque ustedes, los que dan lecciones de progresismo y ahora se rasgan las vestiduras, lo permitieron en Cataluña, cabalgando con la derecha y la extrema derecha: la política y la judicial.

Es evidente que a Junts nos preocupa esta situación, pero no nos sorprende. Están probando su propia medicina y nosotros ya les advertimos de sus efectos secundarios, por lo que hoy venimos llorados de casa y más convencidos que nunca de que la única garantía para vivir en una democracia plena que garantice las libertades y los derechos fundamentales pasa única y exclusivamente por la independencia, por lo que vamos a centrar nuestros esfuerzos en dotarnos de una república catalana y no en reformar su monarquía, hoy un poco menos parlamentaria.

En relación con el texto que nos ha sido remitido por el Congreso de los Diputados, una vez aplicadas las suspensiones acordadas por el Tribunal Constitucional y centrándonos en el resto de la proposición, en Junts presentamos un veto al entender que dicha proposición parte de un supuesto falso, que no es otro que el de considerar que el *procés* y el referéndum del 1 de octubre fueron delitos. En Junts no podemos avalar la criminalización de un proceso, como les decía, legítimo, pero también pacífico, y nos reafirmamos en que la solución al desaguisado judicial que ahora se pretende reconducir, a nuestro entender, no debe resolverse con una modificación del Código Penal a la carta que salva a unos pocos y deja al pie de los caballos a muchos, sino que la solución para Junts continúa siendo la amnistía y la autodeterminación sin demora.

Ahondaremos en el contenido de este veto y de nuestras enmiendas en el Pleno, porque hoy es evidente que, dadas las circunstancias, este veto y las enmiendas quedarían silenciadas por el ruido de las togas. En Junts no renunciamos ni renunciaremos nunca a las victorias que la confrontación nos ha comportado en el exilio.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cervera.

Corresponde ahora el turno de defensa de la propuesta de veto número 5, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra, señoría.

El señor DE ROSA TORNER: Muchas gracias, señor presidente.

El Grupo Popular va a hacer referencia al veto presentado a la proposición de ley que sigue el trámite parlamentario y, evidentemente, sin mencionar las cuestiones que el propio Tribunal Constitucional ha determinado que no pueden seguir su trámite parlamentario. Respecto a esta cuestión, tengo que decir que en democracia las formas son muy importantes —el fondo también— y la protección de los derechos parlamentarios también tienen que ser protegidos, y en este sentido se ha pronunciado el Tribunal Constitucional.

Igualmente, debemos rechazar aquellas manifestaciones que están acusando y atacando a magistrados del Tribunal Constitucional con insultos personales que consideramos no pueden ser objeto de un debate parlamentario serio. Los ataques, las descalificaciones, los insultos a miembros del órgano del Tribunal Constitucional o miembros del Poder Judicial, reiterados desde el comienzo de la legislatura —y hay que recordar las veces que ha sido recusado el que fue vicepresidente del Gobierno, Pablo Iglesias, por el

Comisión de Justicia

Núm. 460 20 de diciembre de 2022 Pág. 5

propio Consejo General del Poder Judicial por una larga lista de insultos al Poder Judicial—, no pueden quedar nunca como una actuación parlamentaria de calidad democrática.

Volviendo a la cuestión que nos ocupa, que es el veto que interpone el Grupo Popular con respecto a los preceptos que han quedado perfectamente determinados a debatir, quiero manifestar que no puede realizarse una modificación del Código Penal para favorecer o perjudicar a alguien, porque está prohibido en el artículo 9 de la Constitución. La actuación de los poderes del Estado no puede ser arbitraria, y aquí consideramos que hay una clara proposición de ley arbitraria por el mero hecho de continuar unos meses más en el Gobierno. El Gobierno se inventó una excusa para justificarlo, pero el diputado Rufián lo dejó claro: presupuestos por sedición, presupuestos palanca para conseguir una reforma del Código Penal a la carta de aquellos que habían incurrido en un delito y que habían sido condenados por ello.

Lo mismo está ocurriendo con la reforma del delito de malversación. La diferencia es clara entre la propuesta que en su momento efectuó el Partido Popular, con la cual se agravó la pena por los corruptos, y la posición actual de los grupos Socialista y Podemos que conforman el Gobierno, que es disminuir y rebajar la pena del delito de malversación.

Evidentemente, la malversación es un delito gravísimo y los políticos debemos tener mucho cuidado con cualquier actuación y cualquier reforma, porque es un delito que únicamente puede ser cometido por políticos, y lo que estamos viendo es cómo la lucha contra la corrupción se ve aminorada al establecerse distintas clases de robo de dinero público, del caudal público que los ciudadanos han confiado a los políticos. Con lo cual, este veto ha de ser muy claro: jamás se puede rebajar la pena a los que utilizan el dinero público con una finalidad diferente a la marcada en la ley y no puede haber distinción entre aquellos que se quedan con el dinero y aquellos que le dan un fin diferente del que los ciudadanos votan con su elección a los políticos. No puede haber una corrupción buena y una corrupción mala, como ustedes están planteando. Los ciudadanos pagan sus impuestos para que su dinero vaya a sanidad, a educación, para apoyar a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, para asistencia social, no para beneficiar a nadie directa o indirectamente, ni para que nadie se lo quede o lo gaste en cuestiones distintas a las permitidas por la ley. Repito, no puede haber distinción en la malversación según la finalidad y el destino que se le dé al dinero. Lo sancionable es dar al dinero público un fin distinto al legalmente previsto. Es una vergüenza que estemos aquí discutiendo si el dinero público de todos los españoles puede ser malversado o no, según los intereses del Gobierno. Estoy convencido de que va a pasar igual que con la Ley del sí es sí, porque va a producir excarcelaciones de corruptos. Si se hace una restricción del concepto jurídico de enriquecimiento, se provocará una revisión de sentencias en aplicación del principio de ley más favorable, como así ha denunciado el propio fiscal Anticorrupción, al que ustedes no han querido hacer caso. Por tanto, con estas actuaciones los ciudadanos pensarán que no somos todos iguales y, por desgracia, podemos pensar que no se equivocan.

Señorías, termino ya para no rebasar el tiempo que me ha sido concedido. El veto está basado en esos datos y en esos elementos que he puesto de manifiesto: en primer lugar, que la sedición no puede ser objeto de uso y desaparición y, en segundo lugar, que la malversación no puede ser objeto de rebaja de condenas. Porque estamos lanzando un mensaje equivocado a los ciudadanos: según quién sea, la ley no es igual para todos.

Muchísimas gracias. (Varias señorías golpean repetidamente su mesa con la palma de la mano).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Turno en contra.

Tiene la palabra el señor Oleaga.

El señor OLEAGA ZALVIDEA: Eskerrik asko, presidente.

En el día de hoy, más allá del contenido de algunas de las intervenciones, no podemos obviar la situación en la que nos encontramos, y es que por primera vez en la historia de la democracia el Tribunal Constitucional ha suspendido la tramitación parlamentaria de una ley antes de que se haya conformado y el Senado haya expresado su opinión sobre ella. Este es un hecho verdaderamente grave, porque no olvidemos que lo que se pone en cuestión no es el derecho que tenemos los senadores y las senadoras a presentar enmiendas, propuestas de veto, debatir, etcétera, sino que está en juego el hecho de que cada uno de nosotros y nosotras hemos sido elegidos por los ciudadanos y las ciudadanas y, por tanto, lo que se está haciendo es privar a esos ciudadanos de la elaboración de las leyes a través de sus representantes legítimos en las Cámaras. Esto no solamente sienta un precedente de cara al futuro, sino que es algo desconocido que probablemente esté causando asombro en el conjunto de la Unión Europea en este momento, y me consta que existe una enorme preocupación por esta clase de argumentaciones. No olvidemos, además, que en esta Cámara se

Comisión de Justicia

Núm. 460 20 de diciembre de 2022 Pág. 6

celebró una reunión específica de Mesa y portavoces de esta comisión y se otorgó un plazo para que todos sus miembros pudiesen elaborar sus propuestas; de hecho, algunas se han presentado por el propio Grupo Popular, que es el que insta a la intervención del Tribunal Constitucional, y en la práctica el propio Tribunal Constitucional ha impedido que se pueda debatir lo que el Grupo Popular había presentado. Es decir, de alguna forma el Tribunal Constitucional le ha devuelto la pelota al Partido Popular diciéndole: oiga, usted tenía derecho a presentar unas enmiendas y ahora se lo quito.

Esto, como digo, es algo muy grave y hoy creo que la democracia española vive un momento triste. Pero, como soy una persona muy optimista por naturaleza y lo son también los miembros de mi grupo parlamentario, tengo que decirles que la democracia va a prevalecer, que en poco tiempo esta situación tan anómala se va a revertir. Los demócratas estamos más unidos que nunca y no vamos a permitir que haya ningún tipo de interferencias en la democracia y en el derecho de los ciudadanos y ciudadanas a expresarse libremente a través de sus representantes. Por tanto, estoy convencido de que en un tiempo razonable se podrá solucionar el problema de fondo que trae causa de todo lo que hoy estamos hablando, que no es otra cosa que del bloqueo por parte del Partido Popular —y expresamente así lo ha manifestado su líder, el señor Feijóo, cuando ha dicho expresamente que quiere mantener ese bloqueo porque quiere proteger a la justicia del Gobierno, del Gobierno legítimo— al Consejo General del Poder Judicial. Esto tiene que resolverse y se tendrá que resolver, y para ello todos los demócratas vamos a estar unidos y vamos a ser capaces de resolver esa cuestión, de forma que no vuelva a haber cuatro años de bloqueo que suponen deslegitimación de las instituciones y un perjuicio muy serio para la justicia.

Por tanto, solicito a todos aquellos grupos que han presentado vetos que los retiren, que aprobemos esta norma que es tan importante para acabar con determinados delitos, tal y como establece en su texto, que podamos avanzar en la senda de la defensa de los derechos de los ciudadanos y de las ciudadanas y acabar con cualquier tipo de intromisión ilegítima en el legítimo derecho de los parlamentarios a defender sus tesis democrática y serenamente en comisión, en el Pleno o donde sea. Por todas estas razones, el Grupo Parlamentario Socialista votará en contra de estos vetos para que la ley pueda salir adelante y para acabar con estas interferencias al sistema democrático.

Nada más. (Varias señorías golpean repetidamente su mesa con la palma de la mano).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

A continuación, pasamos al turno de portavoces, empezando por el Grupo Mixto, que tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ-GARNICA GÓMEZ: Señor presidente, señorías, intervengo muy brevemente para manifestar nuestro voto en contra de los vetos por las razones que en su caso expondremos en el Pleno.

Para no repetir argumentos que en todo caso podrían ser reiterativos, quiero manifestar que estamos de acuerdo con la tramitación de la ley para que pueda haber el debate correspondiente, donde cada grupo pueda exponer su posición de manera libre. En todo caso, lo que está ocurriendo hoy es consecuencia de una técnica legislativa bastante errónea que no viene de esta época, de este Gobierno, sino de años atrás; las prisas no son buenas consejeras para nada, y de esos lodos vienen estos barros. En cualquier caso, nosotros, como siempre, tratamos de facilitar que el debate sea lo más amplio posible y que en el Pleno cada grupo pueda manifestar su punto de vista a favor o en contra, y ahí es donde tenemos que encontrarnos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sánchez-Garnica.

Turno del Grupo Parlamentario Democrático.

Tiene la palabra el señor Sánchez.

El señor SÁNCHEZ LÓPEZ: Gracias, presidente.

Al igual que he dado por defendido el veto, en el turno de portavoces me remito a lo que manifestaré el jueves en el Pleno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene el turno de palabra Izquierda Confederal.

El señor MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Gracias, presidente.

No sé cuántos minutos tengo, pero yo sí voy a hablar, puesto que estamos en una situación que algunos califican de inédita y, desde luego, con consecuencias imprevisibles. Quiero recordar varias cuestiones:

Comisión de Justicia

Núm. 460 20 de diciembre de 2022 Pág. 7

una, que la Constitución no es palabra de Dios y, otra, que el Tribunal Constitucional tampoco es infalible. Hubiera bastado con que los magistrados con mandato prorrogado se hubieran abstenido para que el resultado de la votación de ayer del Tribunal Constitucional hubiera sido muy distinto; hubiera bastado con que los magistrados directamente afectados por las enmiendas recurridas se hubieran abstenido a la hora de votar, porque el resultado hubiera sido otro completamente distinto y enfrentado al que hemos recibido ahora.

Quiero hacer dos reflexiones al respecto. Primera, después de lo de ayer, ¿cómo vamos a pedir, por ejemplo, a un concejal de cualquier ayuntamiento que se ausente del Pleno cuando se debate la más mínima cuestión relacionada con alguna propiedad personal suya, o de su familia, o de su primo, o de su amante? ¿Quién va a tener autoridad para hacerlo? Segunda, ¿dónde va a parar el Tribunal Constitucional? Por cierto, ¿dónde va a parar el Partido Popular? Quiero recordar que el Partido Popular alegaba que no hay homogeneidad en materia legislativa en las enmiendas presentadas a esta ley por el Grupo Socialista y Podemos, pero quiero recordarle al Partido Popular que lo mismo se hizo con la rebaja del IVA de las peluquerías, que votamos que sí en una ley contra el fraude fiscal, y no tiene nada que ver el fraude fiscal con solicitar la rebaja del IVA de las peluquerías. En aquel momento, el Partido Popular no solo votó que sí, sino que elevó un recurso al Constitucional tras aquella maniobra de la entonces presidenta del Senado, la actual ministra Pilar Llop. Entonces, señorías del PP, tampoco había homogeneidad entre ambos temas, y a ustedes les sirvió y les valió. Ahora alegan que no hay homogeneidad material entre la reforma del Código Penal y la elección del Tribunal Constitucional y, claro, un Tribunal Constitucional de parte —repito, de parte— les ha dado la razón.

Además, en la normativa española hay una cosa que es la presunción de constitucionalidad de las decisiones que toman los diputados y diputadas y senadores y senadoras; lo contrario sería terrible, supondría estar continuamente bajo la lupa del Gran Hermano, que al parecer es lo que pretenden. Distinta es la situación de los parlamentos autonómicos, ya lo sé. No existe en la normativa española la figura del recurso previo de inconstitucionalidad para leyes en trámite en la Cámara Baja. Se suprimió hace unos cuarenta años, que al parecer es donde el Partido Popular quiere volver; por cierto, con esto no estoy avanzando el voto de Geroa Bai al conjunto de la ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene ahora la palabra el Grupo Nacionalista.

El señor CERVERA PINART: Gràcies de nou, president.

Intervengo solamente para expresar que nosotros apoyaremos nuestro veto y no el resto, porque es evidente que el fondo poco tiene que ver.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado.

La señora BELTRÁN DE HEREDIA ARRONIZ: Gracias, presidente.

En este turno de portavoces a los vetos quiero expresar simplemente que nuestro voto será contrario a estos para que pueda seguir la tramitación de la ley, o de la parte de la ley que ha quedado después de la decisión del Tribunal Constitucional.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas Gracias.

Turno del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana.

La señora CASTEL FORT: Gràcies, president.

Evidentemente, nos posicionamos en contra de los vetos presentados por los grupos parlamentarios y, también, en contra del veto presentado por el Tribunal Constitucional. Porque lo que ha hecho es presentar un veto en toda regla, encima sin estar en esta sala ni haberlo votado nadie, por tanto, sin legitimidad democrática.

Voy a utilizar solamente este turno, con lo cual si me paso de los cinco minutos, como no voy a utilizar el turno final de portavoces, pido al presidente que tenga cierta flexibilidad, que sé que seguro que la tiene.

No es la primera vez, compañeros, que el Tribunal Constitucional ha dictado autos que han provocado la censura de debates en el Legislativo. En este caso, estoy hablando del Parlament de Catalunya, que

Comisión de Justicia

Núm. 460 20 de diciembre de 2022 Pág. 8

ya ha sufrido diversas anulaciones: en 2019, con la resolución acerca de la creación de una comisión de investigación sobre la monarquía; en 2015 suspendía los acuerdos de la Mesa sobre la autodeterminación —estamos hablando de 2015 y ya había intromisión del Tribunal Constitucional en un Legislativo—, y después también la reprobación de la monarquía. Por lo tanto, estamos hablando de una brecha, de una limitación del debate en el Legislativo por parte del Tribunal Constitucional que afecta a la libertad de expresión y a la inmunidad parlamentaria, en relación con el artículo 10 del Convenio Europeo de Derechos Humanos.

Hay que tener en cuenta que las actuaciones de contenido político, como son las iniciativas que se tramitan en esta Cámara, son elementos esenciales para la formación de la voluntad libre del Parlamento, y se ha constatado, además, un cambio en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, pues ahora se permite la sujeción a control jurisdiccional de las resoluciones parlamentarias de carácter político. La propia Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos hablan de la inmunidad parlamentaria. Precisamente, presentan la inmunidad parlamentaria como una salvaguarda esencial de la democracia para preservar la integridad y la independencia del Parlamento, porque protege el libre ejercicio del debate y del mandato parlamentario. Es muy serio esto. La libertad de expresión, de hecho —apunta la Asamblea Parlamentaria—, es una parte intrínseca del trabajo parlamentario y los políticos electos deben ser capaces de poder debatir sin miedo sobre todos los temas de interés público, incluso los que puedan ser controvertidos, provoquen división o temas relacionados con la manera de funcionar del Ejecutivo o del Judicial. Estoy traduciendo literalmente lo que dice la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa.

Pero no solo esto. En la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 1992 sobre el caso Castells contra España, el tribunal recuerda que la libertad de expresión constituye una de las bases esenciales de una sociedad democrática y una de las condiciones básicas para su progreso. Mientras la libertad de expresión —sigue el tribunal— es importante para todo el mundo, lo es de manera especial para los representantes electos de la gente, que somos nosotros, porque representamos a su electorado, ponemos el foco en sus preocupaciones y defendemos sus intereses. Literalmente, esto lo dice la Corte Europea de Derechos Humanos.

En el caso de Karácsony y otros contra Hungría, la Corte pone el acento en que el Parlamento disfruta de una libertad de expresión elevada porque refleja la inmunidad parlamentaria —sigue el Tribunal Europeo de Derechos Humanos—, otorgando el máximo grado de importancia a la libertad de expresión y, en particular, a los políticos. Las limitaciones de este debate —dice el tribunal— solo son aceptables en casos de apología de la violencia, que no es el caso que estamos tratando hoy aquí. La Gran Sala del Tribunal Europeo, en el caso del Partido Socialista y otros contra Turquía, puntualiza que es esencial a la democracia permitir que todos los programas políticos puedan ser propuestos y debatidos, incluso aquellos que ponen en cuestión la propia forma de cómo está organizado un Estado, siempre, evidentemente, que no ponga en peligro la democracia, cosa que tampoco pasaba en este caso.

La resolución del Tribunal Constitucional ha socavado el derecho fundamental a la representación política que se desprende del artículo 23 de la Constitución española, que se relaciona directamente con el artículo 6 de la Declaración de derechos del hombre y del ciudadano, según la cual todos los ciudadanos tienen derecho a participar personalmente o por sus representantes, que somos nosotros, en su formación, y la Declaración universal de derechos humanos de Naciones Unidas, así como el Pacto internacional de derechos civiles y políticos. La propia Constitución dice, en el artículo 23, que los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos directamente o por medio de sus representantes libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal. Por lo tanto, la decisión de impedir el trámite parlamentario de una iniciativa legislativa supone socavar el derecho de estos parlamentarios al ejercicio efectivo de sus responsabilidades, que son las nuestras, somos nosotros. El quebranto del derecho a la iniciativa parlamentaria de los representantes electos de la ciudadanía afecta directamente al núcleo esencial del artículo 23 de la Constitución y el *ius in officium*.

Además, el recurso de amparo que se ha admitido a trámite —y voy finalizando— se fundamenta en que hay una relevante repercusión social y política. ¿Qué quiere decir esto? ¿Está haciendo política el Tribunal Constitucional? Porque cree que hay un asunto político, ¿tiene que impedir que se tramite? ¿Qué significa esto? Significa que el Tribunal Constitucional hace política sin legitimidad democrática, rompe la separación de poderes, se pronuncia ex ante de que se tramite una iniciativa legislativa, por lo tanto, preventivamente, como si fuera Matrix, antes de que suceda una cosa. Pero hay que tener en cuenta que lo que nosotros hacemos aquí es enmendar y puede que lo que entra ahora finalice de forma distinta el último día, y además no se tramita en lectura única, con lo cual se puede enmendar.

Comisión de Justicia

Núm. 460 20 de diciembre de 2022 Pág. 9

Cuestionar la legitimidad parlamentaria para legislar es dar un paso más hacia ese repliegue reaccionario y autoritario que se produce en España. Primero fuimos los independentistas, desde 2010, y ahora se atreven a asaltar el Legislativo español. Quieren ganar por la vía judicial lo que no ganan en las urnas, lo que no ganan en las elecciones, lo que no ganan en el Parlamento. Abrieron la puerta a la injerencia judicial con la sentencia del Tribunal Constitucional contra el Estatuto de Autonomía de Cataluña del 2010, hace trece años se abrió la puerta. Recuerden ustedes que ese texto legislativo fue debatido en el Parlament de Catalunya con legitimidad democrática, también en el Congreso y en el Senado; fue ratificado por el rey y, además, ratificado en referéndum, pero por encima del referéndum aparece el Tribunal Constitucional. Acuérdense ustedes, con eso se abrió la puerta, y ustedes callados.

También se modificó —y finalizo— por parte del Partido Popular la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, muy criticada en opinión de la Comisión de Venecia, y además se hizo en lectura única y trámite de urgencia, senadores del PP —ahí sí que no hubo posibilidad de presentar enmiendas ni de hacer debate—, fue un trágala que otorgaba además capacidad ejecutiva al Tribunal Constitucional y capacidad para imponer multas. Señores del Partido Socialista, todavía está en vigor, a ver qué hacen ustedes con esta ley. Está claro que el edificio constitucional del Estado español está colapsando desde hace años, 2010, recuerden, y lo que estamos viendo ahora es el fin de la reputación democrática del Estado español.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Es el turno ahora del Grupo Popular. Tiene la palabra el señor De Rosa Torner.

El señor DE ROSA TORNER: Muchas gracias, presidente.

No se ha hecho referencia al contenido del veto que ha planteado este grupo, parece que no se quieren discutir las cuestiones que han quedado perfectamente delimitadas en el ámbito del trámite parlamentario, como la modificación del Código Penal; se ve que no interesa que hablemos de lo que supone la desaparición del delito de sedición y la rebaja de la pena por malversación, a lo mejor existe algún tipo de vergüenza entre los senadores que apoyan esta proposición de ley. Pero sí han hecho referencia al planteamiento y al recurso del Tribunal Constitucional, así que no puedo obviarlo y hablaré de ello.

La gravedad es vulnerar la ley, y eso es lo que se va a debatir, porque el Tribunal Constitucional ha dicho que el trámite parlamentario, las formas en el trámite parlamentario, en todo momento deben ser objeto de respeto, porque no se pueden afectar ni atacar los derechos de los parlamentarios; eso es la democracia. Han hecho referencia a que en el trámite del Congreso de los Diputados se introdujeron enmiendas que no fueron susceptibles de ser debatidas por parte de la oposición, de todos los grupos de la oposición, aunque aquí ahora haya grupos a los que les parezca perfecto que se les prive de sus derechos parlamentarios a sus compañeros en el Congreso de los Diputados. A eso se ha hecho referencia. Por tanto, no conviertan a las víctimas en agresores, eso está muy feo, está muy feo, las víctimas nunca pueden ser los agresores, y en este tema el Tribunal Constitucional ha dicho que el derecho de enmendar y debatir de algunos parlamentarios no fue atendido. Ustedes lo tenían sencillo, podían haber hecho otra proposición de ley en la que se reformara lo que estimaran conveniente y no utilizar la vía de enmienda en una ley orgánica de modificación del Código Penal, pero decidieron por las prisas hacer un trágala al parlamentarismo. (Varias señorías golpean repetidamente su mesa con la palma de la mano). Por tanto, no hagan ustedes trampas dialécticas, porque eso lo sabían, porque la sentencia del Tribunal Constitucional de 2011, que a lo mejor fue suscrita por algunos senadores que están aquí sentados escandalizándose, dice expresamente eso, que no se puede utilizar una proposición de ley con un objeto diferente para conseguir otra finalidad privando del derecho de enmienda. Eso lo dice la sentencia de 2011, y también lo dijeron los letrados de la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados, los letrados advirtieron que había un problema de antijuridicidad; estaban avisados, pero el presidente de la Comisión de Justicia desoyó las quejas de los diputados, las quejas de los letrados y decidió por su cuenta y riesgo tirar adelante porque querían tramitar esta ley como fuera, y el como fuera, en democracia, no está reñido con el principio de legalidad. Por tanto, antijuridicidad es un término que ustedes deben tener en cuenta. Y sí, señorías, supremacía de la Constitución española, supremacía del Tribunal Constitucional, como garante e interpretación de la ley, porque así lo dice la propia Constitución de 1978 que fue aprobada por los españoles por amplia mayoría, incluso en Navarra e incluso en Cataluña.

Yo les voy a leer el artículo 9 de la Constitución, que establece: Los ciudadanos y los poderes públicos están sujetos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico. Igualmente, dicho artículo viene a recoger en su apartado tercero la prohibición de la arbitrariedad como medio de ejercicio de las funciones

Comisión de Justicia

Núm. 460 20 de diciembre de 2022 Pág. 10

por parte de los poderes públicos, quedando por tanto prohibido cualquier acto dictado basado únicamente en el interés privado y no en el carácter público. Señorías, este artículo 9 de la Constitución es fundamental y es lo que considera este grupo que tiene que prevalecer en cualquier debate parlamentario: el respeto a las minorías, el respeto a la forma, evitar la arbitrariedad, evitar la antijuridicidad de las normas y, por tanto, el respeto del trámite y el cauce parlamentario.

Por tanto, no debemos volver a la ley de la calle, sino que hay que respetar a los tribunales, porque ese es uno de los principios democráticos del Estado de derecho, no se puede atacar a un tribunal que no forma parte del Poder Judicial, como es el Tribunal Constitucional, y no se pueden poner en entredicho las decisiones de los tribunales de justicia, porque eso es antidemocrático. Y si hablamos de recusaciones y de abstenciones, tengan en cuenta que es un amplio concepto que también podía haber afectado a otros miembros no solamente del Parlamento, como la presidenta del Congreso de los Diputados, o también a otros miembros del Tribunal Constitucional que no votaron a favor. Por tanto, no hagamos ningún tipo de distinción, porque la ley es la ley, las formas son las formas y el trámite parlamentario se debe respetar absolutamente siempre.

Muchas gracias. (Varias señorías golpean repetidamente su mesa con la palma de la mano).

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Es el turno del Grupo Socialista. Tiene la palabra el señor Oleaga Zalvidea.

El señor OLEAGA ZALVIDEA: Eskerrik asko, presidente.

Que yo sepa el Tribunal Constitucional lo único que ha hecho es admitir a trámite un recurso de amparo, no ha tomado ninguna decisión sobre si lo que el Partido Popular dice es o no es correcto y se ajusta a derecho, y me sorprende y me preocupa que el portavoz del Grupo Parlamentario Popular ya sepa lo que va a decir el Tribunal Constitucional. Esto nos infunde todavía más temor por lo que puede pasar. Esto como primera consideración.

En segundo lugar, aquí nadie se está metiendo con nadie; en todo caso, ha sido el Partido Popular el que ha dicho algunas cosas que son verdaderamente inadmisibles. Aquí lo que se está diciendo es que el Tribunal Constitucional ha tomado la decisión de que en este Parlamento los senadores y senadoras no podamos debatir sobre una determinada propuesta que nos ha llegado; es más, lo ha hecho mediante unas medidas cautelarísimas y sin escuchar en ningún momento al Senado, y el Tribunal Constitucional no puede, por tanto, saber cómo es la tramitación parlamentaria en el Senado. No lo sabe porque no nos ha escuchado; no sabe que se dio un plazo a todos los senadores y senadoras para que presentaran enmiendas, no sabe que se dio de plazo hasta el día de ayer a las catorce horas para poder presentar propuestas de veto, no sabe si vamos o no a modificar esa ley y, por tanto, a suprimir todo aquello que pudiera tener algún defecto de constitucionalidad; no lo sabe y, pese a ello, ha tomado una decisión, que es la decisión que le pedía al Partido Popular. Por cierto, lo ha hecho en un tiempo récord, yo he ejercido la abogacía muchísimos años y jamás he visto que el Tribunal Constitucional, y además el Pleno, se reúna de un día para otro y resuelva (Rumores). Esto me parece que es verdaderamente inconcebible, cuando normalmente los recursos de amparo suelen tardar varios meses y además los estudia una sala del Tribunal Constitucional y no el Pleno. Si hablamos aquí de irregularidades, todo son cosas muy raras, muy raras. Yo no me meto en si tienen que abstenerse o no los miembros del Tribunal Constitucional, eso queda en su conciencia, pero, si el Gobierno ha designado dos representantes que sustituyen a los dos que tenía Rajoy —uno es el presidente Trevijano y el otro es el señor Narváez, a los que parece que se les han ofrecido, por cierto, unos cargos futuros—, si ya saben ellos que sus dos puestos desaparecen porque ya están designados sus sustitutos, evidentemente algún interés pueden tener, por lo menos seguir cobrando los 160 000 euros que cobran.

En cualquier caso, no hay mayor muestra de lealtad que la de acatar las resoluciones, en este caso del Tribunal Constitucional, como han hecho la presidenta del Congreso y el presidente del Senado, por mucho que se diga lo contrario; tanto es así que ustedes conocen la historia de Sócrates, que llegó a tomar cicuta porque tenía que ejecutar una sentencia, y evidentemente no estaría de acuerdo con suicidarse, pero estaba cumpliendo una sentencia. Por tanto, una cosa es la muestra de lealtad, que es acatar lo que el tribunal ha dicho, y otra cosa muy diferente es no poder manifestar alto y claro que no estamos de acuerdo, que no se nos ha escuchado, que se ha tomado una decisión prescindiendo completamente, completamente, de la opinión de las Cámaras legislativas, tan es así que el propio acuerdo del Tribunal Constitucional dice que le va a pedir a la presidenta del Congreso que aporte sus alegaciones, por tanto, no las tiene. Y en el caso del Senado, ni siquiera eso, es que ni un solo senador o senadora ha firmado ese recurso de amparo, lo han hecho diputados y diputadas. Por tanto, el Grupo Parlamentario Socialista lo que

Comisión de Justicia

Núm. 460 20 de diciembre de 2022 Pág. 11

les dice es que acatamos la resolución del tribunal, pero manifestamos nuestra disconformidad con esta manera de proceder y con esto que, a nuestro juicio, supone un atentado a la democracia parlamentaria porque se nos priva del derecho a poder modificar cualquier texto legislativo. Por todas estas razones entendemos, y reitero, que los vetos tienen que ser derribados y que debe continuarse con la tramitación, al menos del resto del proyecto legislativo.

Nada más. (Varias señorías golpean repetidamente su mesa con la palma de la mano).

El señor PRESIDENTE: Finalizado el debate, procede la votación. Vamos a tener que agilizar porque es un poco tarde y tiene que empezar el Pleno.

Votamos la propuesta de veto número 1, presentada por el señor Catalán Higueras.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 18.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Propuesta de vento número 4, presentada por el señor Marín Gascón y las señoras Merelo Palomares y Rodríguez de Millán Parro.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 18.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Propuesta de veto número 2, presentada por el señor Sánchez López, del Grupo Parlamentario Democrático.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 18.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Propuesta de veto número 3, de los señores Cervera Pinart y Cleries i Gonzàlez

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 29.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Propuesta de veto número 5, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 18.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Pasamos a continuación, una vez votados los vetos, a la defensa de las enmiendas. Les ruego que reduzcan sus intervenciones a tres minutos.

Para la defensa de las enmiendas 1 a 12 y 30, tiene la palabra el señor Sánchez López.

El señor SÁNCHEZ LÓPEZ: Las doy por defendidas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Para la defensa de la enmienda 29, tiene la palabra el señor Gómez Perpinyà.

El señor GÓMEZ PERPINYÀ: Muchas gracias, señor presidente.

Mi grupo registró esta enmienda antes de conocer el espectáculo bochornoso que iba a protagonizar el Partido Popular de la mano de un Tribunal Constitucional absolutamente ilegítimo por voluntad propia, por su escaso interés por cumplir con el mandato constitucional de su renovación, y evidentemente la enmienda ha adquirido una relevancia todavía mayor, si cabe, teniendo en cuenta los acontecimientos.

Desde nuestro punto de vista, sería interesante que nuestro Código Penal contara con un delito de carácter institucional de puesta en peligro del Estado constitucional de derecho, independientemente de actos tumultuarios y de actos violentos en su ejecución, básicamente... (El señor De Rosa Torner: La sedición.— Rumores). Si no les importa, señorías, continúo. Básicamente ese sería el tipo penal de rebelión. Entendemos que son circunstancias penales diferentes, una cosa serían los actos típicos de los desórdenes públicos, que no solamente desde el punto de vista de la tipificación del delito sino también de la práctica jurídica asentada que hay en torno a este tipo penal están asociados a una serie de comportamientos y de

Comisión de Justicia

Núm. 460 20 de diciembre de 2022 Pág. 12

actividades típicas que están razonablemente claras, y otra, la situación más agravada, propia del tipo penal de rebelión, que incluye violencia o actos tumultuarios, a pesar de que en algunas ocasiones el Partido Popular ha considerado que había que relativizar estas previsiones. Creemos que estos dos extremos están claros y sería importante, como un elemento de limitación de los excesos de poder —hoy más que nunca lo digo porque creo que tiene sentido—, que pudiéramos contar con un tipo penal de defensa del Estado de derecho que protegiera, en definitiva, y con esto termino, a la ciudadanía de hipotéticos abusos por parte del poder público, y creo que tiene todo el sentido del mundo que sea un tipo penal diferenciado.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gómez Perpinyà.

Tiene la palabra ahora el señor Cervera para la defensa de las enmiendas números 13 a 28.

El señor CERVERA PINART: Gràcies, president.

Doy por defendidas las enmiendas en los términos en que han sido presentadas y, en caso de no prosperar, ya anuncio en este turno que vamos a presentar voto particular para poder ahondar en ellas en el Pleno.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Cervera.

Para defender las enmiendas 31 a 51, del Grupo Parlamentario Popular —saben ustedes que de la 52 a 55, al afectar a disposiciones suspendidas, también deben quedar en suspenso—, tiene la palabra el Grupo Popular.

La señora PRADAS TEN: Gracias, señor presidente.

Muy buenas tardes, señorías. Hoy el Partido Popular presenta una batería de enmiendas en defensa de nuestra Constitución, de nuestro Estado de derecho, de nuestra democracia y de la unidad de España. Estas, señorías, son las enmiendas en defensa de la dignidad de los españoles. (La señora vicepresidenta, Alonso Sahagún, ocupa la Presidencia).

Se ha detenido parte de la tropelía. El Tribunal Constitucional le ha parado los pies a Sánchez en su intento de asalto a las instituciones democráticas españolas. El Partido Popular ha hecho frente a una nueva chapuza legislativa del Gobierno y hoy, de nuevo, vamos a hacer frente a Sánchez para que los que quieren romper España no se salgan con la suya, y no nos va a temblar el pulso, señorías. Porque hoy debatimos una proposición de ley cuyo objetivo es debilitar nuestras instituciones democráticas y la unidad de España a cambio de premiar a los delincuentes y hacer más fuerte al secesionismo. Dicho de otra forma, poner en bandeja nuestro Estado de derecho a quienes quieren cargárselo. Vivimos, señorías, la semana de la infamia de la mano de Sánchez, que se carga de un plumazo los delitos de los independentistas a cambio de su apoyo a los presupuestos. De manera vergonzosa nos traen hoy a esta Cámara un traje a medida para los secesionistas; a los ya condenados se les lanza el mensaje de ánimo de reincidir, porque, claro, les va a salir gratis, y a los huidos de la justicia, como el señor Puigdemont, se les está poniendo la alfombra roja para que vuelvan a España totalmente indemnes. Esta claro que este Gobierno está dispuesto a todo por seguir en el poder. Están dispuestos a legitimar a los golpistas del 1 de octubre y están dispuestos a permitir que malversar salga gratis.

Señorías, estamos ante un momento gravísimo de nuestra historia democrática, estamos viviendo la mayor concatenación de ataques a nuestras instituciones en detrimento de la calidad democrática y no nos vamos a quedar con los brazos cruzados ante tanta tropelía. Por eso, ante tanta afrenta a la unidad de España y a nuestras instituciones constitucionales, el Grupo Popular ha presentado una batería de enmiendas, que damos todas por reproducidas, para, al contrario que ustedes, señorías del Partido Socialista, reforzar el Estado de derecho, la igualdad de todos ante la ley y la convivencia democrática entre los españoles. En el Grupo Parlamentario Popular hemos presentado enmiendas en las que proponemos la tipificación del delito ilegal de elecciones o de consultas populares vía referéndum. ¿Les suena esto, señorías del Partido Socialista? Porque no se pueden utilizar las instituciones contra la propia integridad territorial de España, del Estado o la convivencia de todos los españoles. Proponemos también mediante nuestras enmiendas el mantenimiento del delito de sedición tal y como aparece redactado en la actualidad en el Código Penal, a fin de no dar ni un paso atrás en la tipificación y penalidad de este delito, porque alzarse para impedir la aplicación de las leyes o su cumplimiento no puede ser calificado y penado como un mero desorden público, porque no lo es. ¿Cómo va a equipararse, señorías, el pegarle una patada a nuestro Estado de derecho con pegarle una patada a una papelera o a un contenedor? Esto es una aberración.

Comisión de Justicia

Núm. 460 20 de diciembre de 2022 Pág. 13

(Risas). Con nuestras enmiendas... Claro, se ríen en los partidos catalanistas, se ríen, porque se salen con la suya, se ríen porque se salen con la suya. (Varias señorías golpean repetidamente su mesa con la palma de la mano). Y esto tiene que constar en acta, señorías, que cuando esta senadora está defendiendo la unidad de España, cuando esta senadora está defendiendo el orden constitucional, cuando esta senadora está poniendo en evidencia que el Partido Socialista se está rindiendo ante quienes quieren fraccionar nuestra unidad territorial, los partidos catalanistas se ríen, porque son quienes hoy van a salir triunfantes de esta comisión y de este Pleno. ¡Qué vergüenza, señorías del Partido Socialista! (Varias señorías golpean repetidamente su mesa con la palma de la mano). Con nuestras enmiendas nos oponemos totalmente a que se elimine la sedición, porque con la eliminación de la sedición justamente lo que se logra es legitimar el procés. (Risas). Si es que se están riendo. Y lo que tenemos que hacer, señorías, es todo lo contrario, hay que detener el procés con las herramientas del Estado de derecho, porque se nos están riendo en la cara. (Rumores).

En cuanto a la rebaja de la malversación que propone el Partido Socialista, con nuestras enmiendas solicitamos mantener este delito conforme se recoge actualmente, sin rebajar las penas. Porque, señorías, ¿les parece poco grave destinar dinero público, dinero de todos los españoles a acciones como, por ejemplo, atentar contra nuestro orden constitucional y la unidad de España? ¿Cómo es posible, señorías del Partido Socialista, que quieran rebajar las penas de la malversación cuando la malversación es uno de los peores delitos de corrupción? ¿Cómo es posible? Señorías, permítanme que les diga que este Partido Socialista está irreconocible; ustedes han perdido el horizonte, su brújula solo marca supervivencia y, tristemente, hoy son un peligro para nuestra democracia. Insistimos, hay que mantener la malversación tal y como aparece en nuestro Código Penal. El resto de las enmiendas las damos por reproducidas, ya ahondaremos en ellas en el Pleno.

Finalizo, señorías del Partido Socialista, sí, me dirijo a ustedes, les pido que sean valientes y apoyen las enmiendas del Partido Popular. Yo sé que muchos de ustedes lo harían en defensa de la Constitución y de la unidad de España. Repiénsense su posición, aún están a tiempo, porque, si no lo hacen, demostrarán lealtad a Pedro Sánchez, pero traicionarán a los españoles y, entre ellos, a los padres de nuestra Constitución, y no olviden que algunos de ellos también eran socialistas. Y, finalizo, ¡viva la Constitución, viva la democracia y viva la unidad territorial de España!

Muchas gracias. (Aplausos).

La señora VICEPRESIDENTA (Alonso Sahagún): Damos paso ahora al turno en contra, si lo hubiera. (Asentimiento).

Señora Hernández, tiene la palabra.

La señora HERNÁNDEZ ESPINAL: Muchas gracias, señora presidenta.

Mucho se ha dicho e intoxicado, incluso aquí mismo, sobre lo que aquí se está debatiendo, pero basta con leer el texto que nos llega del Congreso y su exposición de motivos para que se despejen todas las dudas sobre su contenido y nuestra aspiración legítima de tener un Código Penal perfectamente homologable con los países de la Unión Europea. La posición de nuestro grupo parlamentario es legítima, tanto por el fondo como por la forma. Igual que por primera vez vamos a dar vacaciones a los profesionales de la abogacía y la procura declarando inhábiles las fiestas navideñas, también tenemos todo el derecho a acabar con los bloqueos que estamos sufriendo en la Administración de Justicia. Es verdad que los señores del PP podrían darnos a todos lecciones sobre la malversación en sus distintas formas y sobre las modificaciones por la puerta de atrás. Ahora quieren que se quede todo como está, que no nos atrevamos a cambiar nada, pero no nos votaron los españoles y las españolas para hacer lo mismo que ustedes, desalojados, por cierto, por una moción de censura y dos elecciones generales.

Ayer el Tribunal Constitucional, por una exigua mayoría de seis votos a cinco —y en esos seis votos se incluyen dos personas que debían haberse abstenido—, decide paralizar una votación en la Cámara Alta; un procedimiento de elección cuando tienen su mandato caducado, y los afectados dicen que son imparciales. Pues ser juez y parte no es posible en democracia. Quiero dejar claro que estoy hablando de parte de las cúpulas, porque estoy segura de que lo que estamos denunciando no tiene un pase para la inmensa mayoría de los jueces y magistrados españoles, que se merecen todo el respeto como juristas. Somos los legítimos depositarios de la soberanía popular y tengan seguro que cumpliremos y haremos cumplir la Constitución como norma fundamental del Estado, que es lo que hemos prometido cuando ingresamos en esta Cámara y es lo que nuestro grupo va a hacer.

Decía Martin Luther King júnior que la esperanza de un mundo seguro y habitable recae en disciplinados inconformistas que se dedican a la justicia, a la paz y a la fraternidad. El precio que pagamos por querer

Comisión de Justicia

Núm. 460 20 de diciembre de 2022 Pág. 14

cambiar la realidad para mejor, que es el mandato del pueblo español, es tener que lidiar con las injusticias que lo impiden. El pago es haberlos dejado al descubierto, señores del PP, y que los españoles sepan dónde son capaces ustedes de llegar. Es la voluntad del pueblo español, representada en esta Cámara, la que son capaces de cercenar. Retomo la frase de Luther King, somos disciplinados inconformistas. Los y las socialistas vamos a darles a ustedes una lección de democracia, vamos a acatar la resolución, defender la autonomía parlamentaria y, siempre con la fuerza de la razón y con plena sujeción a nuestro ordenamiento jurídico, cumpliremos con el mandato del pueblo español. Rechazamos, por tanto, todas las enmiendas y queremos que continúe la tramitación de la ley.

Muchas gracias. (Aplausos).

La señora VICEPRESIDENTA (Alonso Sahagún): En vista de que tenemos el tiempo tan ajustado, el turno de portavoces se va a limitar a un minuto, si no, no nos da tiempo.

Tiene la palabra el señor Sánchez-Garnica, del Grupo Mixto.

El señor SÁNCHEZ-GARNICA GÓMEZ: Muchas gracias.

No pensaba intervenir, pero lo que estoy escuchando me preocupa. Hay que entender que la situación actual, y eso va para todos, sobre todo, para los grupos mayoritarios, trae causa de la no renovación de los órganos constitucionales, del Tribunal Constitucional y del Consejo General del Poder Judicial. Y, señorías, todos somos responsables del bloqueo que hay en la actualidad, unos por acción y otros por omisión, y desde nuestro modesto punto de vista no es legítimo instrumentalizar los órganos constitucionales en contra de otros órganos constitucionales. Es muy peligroso. Por eso, hago un llamamiento a la reflexión sobre lo que está pasando y hacia dónde vamos y cuáles son los efectos. Sensatez y prudencia, señorías, sensatez y prudencia. Ahora es más necesario que nunca el diálogo. El enfrentamiento y la crispación no nos lleva más que al odio y el odio es peligroso.

Por lo tanto, reitero, sensatez y prudencia, sobre todo, de los grupos mayoritarios, que son los que tienen que llevarnos al camino adecuado para que de aquí no salga lo que no debe de salir. Ya ampliaremos esto en el Pleno.

Gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Alonso Sahagún): Tiene la palabra el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal.

El señor MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Gracias, presidenta.

Yo también seré breve. Muchas veces he lamentado en Pleno y en comisiones el espectáculo de reñidero que estamos dando en las instituciones parlamentarias; reñidero que hasta hace poco era solo formal o fundamentalmente formal, y lamento profundamente que el reñidero se haya llevado también al fondo. Lo lamento profundamente. Para Geroa Bai la política se hace mediante la palabra, la negociación y el acuerdo y no con gritos ni con recursos al Constitucional.

La señora VICEPRESIDENTA (Alonso Sahagún): Es ahora el turno del Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado. Tiene la palabra el portavoz de Junts. (El señor presidente ocupa la Presidencia).

El señor CERVERA PINART: Gracias, presidenta.

Yo tampoco quería intervenir en este turno, pero lo voy a hacer. Hace un momento hemos votado nuestro veto en esta comisión y ha obtenido un único voto a favor, que es el nuestro. Sin duda, se trata de una derrota parlamentaria y algunos son capaces de decirnos que salimos triunfantes. Entonces, van a entender que me surjan dudas sobre cómo están pensando derrotarnos y que me pregunte: ¿cómo piensan derrotar al independentismo, si les parece que jugando a su juego parlamentario salimos triunfantes con este resultado?

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Es el turno ahora del Grupo Vasco en el Senado.

La señora BELTRÁN DE HEREDIA ARRONIZ: Muchas gracias, señor presidente.

Después de escuchar lo que hemos oído, tengo que decir que malos tiempos para la democracia. Malos tiempos para la democracia porque hoy en la Cámara Alta, en la Cámara que representa a la

Comisión de Justicia

Núm. 460 20 de diciembre de 2022 Pág. 15

soberanía popular, asistimos a un debate que ha sido cercenado por la decisión del Tribunal Constitucional en respuesta, precisamente, a una petición del Partido Popular, sin atender ni escuchar al Senado ni a los senadores y senadoras. Con una decisión inaudita e inédita en cuarenta y cuatro años de democracia, el Tribunal Constitucional ha decidido paralizar la tramitación de una iniciativa legislativa impidiendo el debate y hurtando de esta manera a las Cortes Generales y al Senado, en concreto, la función de legislar. Una medida que supone una clara injerencia y un ataque a la separación de poderes, que vulnera el principio constitucional de autonomía de las Cortes Generales y que es de difícil justificación, desde la perspectiva jurídica, estando como está abierta la posibilidad de ser recurrida en amparo, una vez que se apruebe.

Estamos ante lo que se ha llamado el Estado *lawfare*, ante una guerra jurídica y una utilización sin escrúpulos de los órganos judiciales para derribar a la oposición política, que deja muy dañados y compromete la credibilidad de los poderes del Estado. Señorías del Partido Popular, llevan mucho tiempo, demasiado tiempo, cavando estas trincheras. No han tenido ningún reparo en incumplir la Constitución, esa que enarbolan y acaban de enarbolar ahora mismo manteniendo bloqueada la renovación del Consejo General del Poder Judicial y también del Tribunal Constitucional con tal de asegurar una mayoría de magistrados afines. Más bien, después de lo visto, habría que decir magistrados sin pudor que, lejos de constituir elemento de garantía y de servicio a la justicia, se pliegan a los intereses políticos de parte. Porque no nos engañemos, el debate ya no es si la mayoría es progresista o conservadora, el debate se ha convertido en si son los míos o los tuyos, en si sirven a una causa o a la otra. Peligroso. Es un día, como decía, triste para la democracia.

En nuestro grupo siempre hemos defendido que la judicialización de la política no resuelve los problemas políticos; a los problemas políticos y a las cuestiones políticas hay que dar soluciones políticas. Bien al contrario, con esta deriva populista y extrema de la derecha, asistimos a una vergonzante politización de la justicia, a la instrumentalización por parte de la derecha española de la justicia para conseguir, a través de los tribunales, lo que las urnas les han negado. Señorías del Partido Popular, están en el cuanto peor, mejor, pero no se equivoquen, cuanto peor siempre es peor, porque el socavamiento de las instituciones y del Estado de derecho tiene un beneficiario, un beneficiario único, los populismos radicales, la extrema derecha, que vive precisamente del desprestigio del sistema democrático. El nacionalismo vasco, como decía recientemente un compañero, se mantendrá siempre al lado de la libertad, de la separación de poderes y del diálogo democrático como mejor forma de resolver las discrepancias.

Dicho esto, y para terminar, anuncio que no vamos a apoyar ninguna enmienda y que votaremos a favor del informe de la ponencia, porque consideramos que la desaparición del delito de sedición y la reformulación de los delitos contra el orden público es un paso importante, no solamente para adecuar la legislación penal a la normativa europea, sino también porque permite afrontar la cuestión territorial catalana y también la vasca. De la misma manera que nos parece oportuno...

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando ya, por favor, ha consumido cuatro minutos.

La señora BELTRÁN DE HEREDIA ARRONIZ: Termino ya, presidente.

Como decía, nos parece oportuno que se reformule el delito de malversación y se reconduzca la situación a la reforma previa al 2015.

Muchas gracias. Gracias también, presidente, por su paciencia.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tiene ahora la palabra el Grupo Esquerra Republicana.

La señora CASTEL FORT: Gràcies, president.

Utilizaré solo treinta segundos, porque sé que ha sido flexible, solo para responder a la senadora del PP. Ustedes me llaman golpista, pero yo antes que independentista soy demócrata, de hecho, no sé si ustedes ven que siempre acatamos las reglas de la democracia; repito, de la democracia. Además, a mí me han votado más de 113 000 personas, votos directos, como todos los del Senado. Represento sus intereses. Defiendo sus preocupaciones. Es un 30 % del censo, más de un 30 % del censo de mi demarcación. Por lo tanto, cuando usted me llama a mí golpista llama golpista a toda esta gente y, por lo tanto, lo del decoro parlamentario quizá debería empezar a ser la regla general de esta Cámara, porque, si no, esto va a llegar a ser un corral.

Otra cosa, y finalizo. Ustedes defienden mucho la Constitución, pero su defensa de la Constitución es selectiva, porque cuando tienen que cumplir con la renovación de los mandatos constitucionales, ahí ustedes se ponen de perfil y ya llevan cuatro años.

Gracias.

Comisión de Justicia

Núm. 460 20 de diciembre de 2022 Pág. 16

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el Grupo Popular en el Senado.

El señor DE ROSA TORNER: Muchas gracias, señor presidente.

El Grupo Popular va a defender siempre la calidad democrática, el Estado de derecho y el ordenamiento jurídico. Escuchar las voces que se han oído hoy aquí, con una mano hablando de democracia, con una mano hablando de diálogo y con otra mano insultando a los miembros de mi grupo, considero que se trata de una posición farisaica a la que ya estamos acostumbrados. (*Rumores*). Estamos acostumbrados a que exista una política de insulto constante al adversario, al que está en contra o al que formula alguna posición que no concuerde con lo que quiere la mayoría. No es este grupo el que ha estado llamando golpistas, fascistas y machistas a los miembros del Poder Judicial. (*La señora Castel Fort: Ah, ¿no?*). No. Yo le pido respeto, señoría. Sabe que la respeto personalmente mucho y, por tanto, le pido que me respete. Yo estoy diciendo que no es el Grupo Popular quien ha estado desde el principio de la legislatura desacreditando al Poder Judicial.

Yo lo único que quiero decirles es que ante los ataques que están recibiendo en el día de hoy la Constitución, el diálogo, el debate, queremos mostrar nuestra total indignación. Y, sí, vamos a intentar por todos los medios, utilizando las armas de la democracia, parar todo atropello que se realice a la calidad democrática española. Y, sí, vamos a recurrir a las instancias que estimemos conveniente, porque tenemos derecho a hacerlo. Y, sí, utilizaremos las medidas cautelares, cautelarísimas, porque, como todo el mundo sabe, son un derecho en defensa de la democracia y la calidad democrática. Y si hay que recurrir al Consejo de Europa, se irá; si tenemos que ir al Parlamento Europeo, iremos; si tenemos que ir a la Comisión de Justicia de Bruselas, también; así como al Tribunal Europeo de Derechos Humanos y, por supuesto, al Tribunal Constitucional. Porque decir que utilizar una vía legal para defender los derechos de los diputados y de los senadores equivale a estar abusando de la Constitución es insultar a la democracia. Tenemos derecho a recurrir y lo hemos hecho. Y ustedes, cuando consideren oportuno recurrir al Tribunal Constitucional para lo que estimen conveniente, lo harán y el Tribunal Constitucional se pronunciará. Esas son las reglas de juego de la democracia, respetando los órganos constitucionales y respetando al Poder Judicial; no desacreditarlo cuando hay una resolución que no nos gusta: golpistas, tejeros, fachas con toga, fachas... Todo eso sobra en democracia. (*Rumores*).

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando ya, por favor.

El señor DE ROSA TORNER: Sí, permítame, por favor, señor presidente, acabar.

Hay que escuchar a las voces que consideran que esta proposición de ley no es correcta. Así, dentro del Partido Socialista tienen ustedes líderes que se han pronunciado expresamente en contra de esta ley, como también líderes de otros partidos, por ejemplo, el lehendakari Urkullu, que ha dicho que esta ley va a ser un coladero. Por tanto, también habrá que escuchar a alguno de los líderes, por ejemplo, del Partido Nacionalista Vasco, que ha dicho que esta ley es un coladero y, por tanto, va a coincidir con las enmiendas que presenta el Grupo Popular.

Muchas gracias. (Varias señorías golpean repetidamente su mesa con la palma de la mano).

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Socialista, con mucha brevedad, por favor, porque vamos a pasar a votación inmediatamente, tiene la palabra el señor Oleaga.

El señor OLEAGA ZALVIDEA: Eskerrik asko. Intervendré muy rápidamente.

Yo quería hacer dos precisiones. En primer lugar, a la senadora Pradas: se le ha olvidado que hay un delito nuevo que está en esta reforma, precisamente, para perseguir a aquellos que incrementan su patrimonio de una manera absolutamente inconcebible y sin que pueda dar causa de la misma. Yo creo que es un tema que ha obviado, quizá porque le da vergüenza, como le han dicho antes. En segundo lugar, ha utilizado usted de una manera descalificativa el término catalanista. Pues yo le diré que mis compañeros del PSC se consideran catalanistas y eso no es algo negativo; al contrario. Ahora bien, que el PP ya no sea catalanista es su problema. Pero no olvide que el PSC es el partido más votado en Cataluña.

Y luego me ha preocupado tremendamente que haya dicho usted que el Partido Socialista es un peligro para la democracia, porque si ya su socio, Vox, planteaba la ilegalización del PNV; no sé si ustedes, utilizando las vías que quieran, estarán hablando de una cosa semejante con el Partido Socialista. Y eso me ha preocupado enormemente.

Comisión de Justicia

Núm. 460 20 de diciembre de 2022 Pág. 17

Aquí lo que se ha pretendido es talar el árbol de la democracia. Y esto me recuerda a un poema de Miguel Hernández que dice: Para la libertad sangro, lucho, pervivo... Porque donde unas cuencas vacías amanezcan, ella pondrá dos piedras de futura mirada y hará que nuevos brazos y nuevas piernas crezcan en la carne talada.

Y le diré que la democracia va a prevalecer. Y lo vamos a hacer entre todos y todas, porque los demócratas no vamos a permitir que se socave nuestro régimen democrático, que tanto nos ha costado conseguir.

Eskerrik asko. (Varias señorías golpean repetidamente su mesa con la palma de la mano).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Hay presentes 29 miembros en la comisión y vamos a someter seguidamente a votación el texto propuesto como informe de la ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 11; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el informe de la ponencia.

Ha sido dictaminada por la Comisión de Justicia la Proposición de Ley Orgánica en trasposición de directivas europeas y otras disposiciones para la adaptación de la legislación penal al ordenamiento de la Unión Europea, y reforma de los delitos contra la integridad moral, desórdenes públicos y contrabando de armas de doble uso. La presentación de los votos particulares se debe hacer no más tarde del día siguiente a aquel en que termine la deliberación, es decir, mañana.

Y procede, por último, designar al miembro de la comisión que llevará a cabo la presentación del dictamen ante el Pleno del Senado. (El señor De Rosa Torner pide la palabra).

El señor OLEAGA ZALVIDEA: Yo propongo que sea el propio presidente de la comisión el que presente el dictamen, si les parece bien a los demás, dado que es quien nos representa a todos nosotros.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Pues asumo, en este caso, no con mucho gusto, la presentación por encargo de la comisión.

El señor DE ROSA TORNER: Que conste que yo había levantado la mano —pero se ha adelantado el señor Oleaga— para pedir la palabra y decir que sea el presidente quien haga la presentación.

El señor PRESIDENTE: Pues, muchas gracias.

Dicho esto, levantamos la sesión.

Eran las trece horas.